

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**  
HUEPIL, 12 DE MAYO DE 2016

**DECRETO ALCALDICIO:** 1505.-

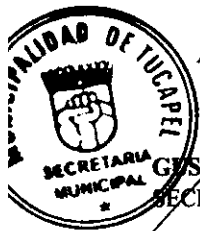
**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y el Dr. Álvaro Manuel Gutiérrez Morales de profesión médico cirujano.
- 5.- La necesidad de cubrir la mayor demanda de pacientes en postas de la comuna.

**DECRETO**

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y el Dr. Álvaro Manuel Gutiérrez Morales Desde el 12 de Mayo de 2016 hasta 31 de diciembre de 2016.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 18.888.- (Dieciocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) por hora impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION  
Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
JAFA/GEPL/ARZ/remf.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

### CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 12 de Mayo 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° 17.015.770-1, Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y el Sr. Álvaro Manuel Gutiérrez Morales, de Profesión Médico, Cedula de Identidad N° 17.045.017-5 chileno, Domiciliado camino Nacimiento km4 parcela h3, Los Ángeles, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: El Dr. Álvaro Gutiérrez Morales, se compromete a realizar la función de médico en Posta de la Comuna, para cubrir la mayor demanda de pacientes. Cuando se requiera de sus servicios a partir del 12/05/2015 hasta 31/12/2016.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 18.888.- (Dieciocho mil ochocientos ocho pesos) por hora impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 12/05/2016 se prolongará hasta el 31/12/2016.-

CLAUSULA CUARTA: El Dr. Gutiérrez Morales, cumplirá una Jornada de trabajos, según la necesidad de horas Médicas en Postas de la Comuna.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud. El Sr. Gutiérrez Morales deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut. 69.141.802-2, además de la Hoja de atención de Pacientes.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que el Sr. Álvaro Gutiérrez Morales para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorarios a sumaalzada.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huelpil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

ALVARO GUTIERREZ MORALES  
MEDICO



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE